



Radicación: 08-634-40-89-001-2018-00486-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de WILSON GUTIERREZ MORA y PETRA ISABEL BARRIOS CONRADO, informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado, sin que hubiere hecho intervención alguna. A su despacho para que se sirva resolver. Sabanagrande, 23 de febrero de 2021.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora JOLIER MARIA HENRIQUEZ FILOZ Curadora *ad-litem*, para que represente los intereses del demandado WILSON GUTIERREZ MORA.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico jolierm@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en las regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de cien mil pesos (\$100.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b342e56be1f1f661c7b587979bd32d8f73065a4bebdb7d166aba9888704bdc88
Documento generado en 23/02/2021 05:14:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**